



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0015616/2009

CÓRDOBA, 25 MAR 2010

VISTO:

La solicitud efectuada para la Rectificación de la Resolución 1291-T-2009, la cual presenta errores, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional, Dirección General de Personal, Dirección Control de Licencias y Antigüedades, en cuanto que la licencia tratada corresponde desde el 01 de Junio hasta el 30 de Noviembre de 2009;

Que se cometió un error involuntario en el Art. 1º de la Resolución 1291 -T- 2009 que el mismo debe ser subsanado;

Lo informado por la Directora del ÁREA PERSONAL Y SUELDOS a fs.11;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

RESUELVE.

Art. 1º.- Rectificar el Art. 1º de la Resolución Nº 001291 -T- 2009; DONDE DICE: "...hasta el 30 de Noviembre de 2010..." , DEBE DECIR: "...hasta el 30 de Noviembre de 2009 ...".

Art. 2º.- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, dése cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese al Área Personal y Sueldos, a la Biblioteca Ing. Manuel E. Rio- Ing. Luis Achával y gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Personal.

Prof. Dr. ALEJANDRO T. ANWER  
Secretario General  
Área Ingeniería  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 000281 - T - 2010

ABVISADO  
U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. Y N  
Av. Vélez Sarsfield 1600  
5016 CORDOBA - República Argentina